

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

10 de septiembre de 2020

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado- 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedará así:

Sección: 401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	TOTAL
Α.		Presupuesto de funcionamiento	104.046.000.000	104.046.000.000
С		Presupuesto de inversión	452.440.285.044	452.440.285.044
401		Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	432.800.285.044	432.800.285.044
	1003	Planificación estadística	432.800.285.044	432.800.285.044
499		Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector información estadística	19.640.000.000	19.640.000.000
	1003	Planificación estadística	19.640.000.000	19.640.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO SECCIÓN			556.486.285.044	556.486.285.044

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA

Jario del Imper Freux

Senadora de la República

ÓSCAR DARIO PEREZ PINEDA

Representante a la Cámara por Antioquia

Christian Garcés

Representante a la Cámara

Valle del Cauca



JUSTIFICACIÓN

Para garantizar la realización del Censo Económico en 2021 se adicionarán al presupuesto del Programa 0401 "Levantamiento y actualización de información estadística de calidad planificación estadística" del Departamento Administrativo Nacional de Estadística \$307.000.000.000 correspondientes a aportes de la Nación.

Los recursos serán adicionados exclusivamente para la realización de las actividades inherentes a las etapas censal y post censal del Censo Económico 2021.

La realización de esta operación estadística es fundamental para el país teniendo en cuenta que:

- 1. Es una operación estadística periódica exhaustiva que se realiza sobre un conjunto de unidades económicas (población objetivo) pertenecientes al ámbito del sector productivo, con el fin de establecer sus características principales a partir de un máximo nivel de cobertura y de desagregación geográfica. Un proyecto de esta magnitud permitiría una mejor delimitación del universo de las actividades económicas, tanto a nivel nacional como territorial, así como contar con estructuras territoriales actualizadas para la elaboración de cuentas departamentales e índices de distribución municipales, ejercicios que hoy se hacen a través de métodos indirectos.
- 2. La última operación de esta magnitud se realizó en 1991, lo que significa que desde hace 30 años el país no cuenta con un panorama integral de su estructura económica. Esta gran deuda en términos de información, también se refleja en lo poco que conocemos sobre la informalidad. El Censo Económico puede ayudar a llenar este vacío.
- 3. La información recolectada en el Censo Económico 2021 brindará información sobre las actividades económicas, la producción, ventas e ingresos, el número y características de los empleados, costos, gastos, activos, formalidad e informalidad empresarial. Estos datos alimentarán, entre otros, el Directorio Estadístico Nacional (DEST). Esto permitirá: (i) retroalimentar los análisis, encuestas y registros empresariales; (ii) evaluar la representatividad e idoneidad de los instrumentos de seguimiento y monitoreo que se utilizan; y (iii) estimar el tamaño real del sector empresarial en Colombia.
- 4. Responderá importantes preguntas para el país: ¿Qué se produce? ¿Cómo se produce? y ¿Cuánto se produce? Además, tendrá como temáticas transversales la Economía Circular, la Economía Naranja y el Enfoque de Género.
- 5. Significa para Colombia la adopción de recomendaciones de organismos internaciones como la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL, entidad que ha insistido en la importancia de los censos



- 6. económicos en los países de América Latina, con el fin de contar con una base para actualizar toda la estadística económica, como las Cuentas Nacionales, las Encuestas Económicas Nacionales, los Índices de Precios y los Registros Estadísticos de Negocios.
- 7. Permitirá, en el marco de la estrategia de fortalecimiento institucional y formalización empresarial, establecida en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, obtener información en torno a los cambios estructurales en la distribución económica de la actividad empresarial de las diferentes regiones del país, teniendo en cuenta la naturaleza y dinámica de este universo frente a cambios demográficos, económicos, sociales y ambientales.
- 8. Materializará lo establecido en el CONPES 3956 de 2019, en donde se solicita al DANE planear y realizar esta operación estadística para capturar los cambios estructurales en el universo empresarial colombiano, frente a cambios ambientales, demográficos, económicos y sociales.
- 9. En la coyuntura actual de crisis con ocasión de la pandemia por el Nuevo Coronavirus, resulta crucial contar con la información de las principales variables de las unidades económicas del país. Esta información es la base para la focalización de la política pública de reactivación en el país, y en general para la toma de decisiones en los próximos años para promover y acelerar la recuperación económica y social luego de la crisis.
- 10. El DANE ha venido desarrollando esfuerzos institucionales para avanzar en la planeación y el diseño conceptual, metodológico y operativo de la operación censal para lo que destinó en el 2019 de su presupuesto de inversión \$3.201 millones de pesos y en el 2020 \$12.000 millones. Adicionalmente, con la cuota 2021, comunicada en julio de 2020, se asignó al
- 11. proyecto de Censo Económico \$15.000 millones de pesos recursos nación y \$20.000 por recursos propios a través FONDANE.